



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2020070002113

Fecha: 07/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2020070001419 del 26 de mayo de 2020, se trasladó en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **OMAIRA BECERRA PALACIOS**, identificada con cédula de ciudadanía **15.600.423**, Licenciada en idiomas, vinculada en provisionalidad, como docente de aula, área Idioma Extranjero Inglés, para la Institución Educativa Manuel José Sierra, del municipio de Girardota, plaza 3080030-018 población mayoritaria, en reemplazo de Diana Isabel Atehortúa Betancur, identificada con cédula de ciudadanía N° 46.626.154, quien pasó a otro municipio.

En atención a que en el Decreto con número se registró error en el número de la cédula de ciudadanía de la señora Omaira Becerra Palacios, en el sentido de indicar que el número de cédula correcto es **35.600.423**, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto con número 2020070001419 del 26 de mayo de 2020, por medio del cual trasladó en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

señora **OMAIRA BECERRA PALACIOS**, en el sentido de indicar que el número de cédula correcto es **35.600.423**, y no como allí se expresó.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		31/08/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		31/08/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		31/08/2020
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa		31/08/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.